



Se fijan criterios interpretativos sobre la plusvalía municipal

Se fijan nuevos criterios para casos de plusvalía municipal. Con esta sentencia, la Sala señala que "el obligado tributario dispondrá de los medios de defensa que se le reconocen en vía administrativa y, posteriormente, en sede judicial."

Por otro lado, recuerda la sentencia ya publicada el pasado 9 de julio de 2018 la cual señalaba que "en todos aquellos supuestos en los que el obligado tributario no ha logrado acreditar que la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título (o la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos), no ha puesto de manifiesto un incremento de su valor o, lo que es igual, una capacidad económica susceptible de ser gravada con fundamento en el artículo 31.1 CE ."

Puede leer el texto completo de la sentencia <https://global.economistjurist.es/> Marginal: 70915875

...